

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

48**MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 314 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lucio García Pérez, contra la empresa “Export Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado decreto y auto de fecha 14 de diciembre de 2010.

Decreto

Secretario judicial, don Ismael Pérez Martínez.—En Madrid, a 14 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a requerir a “Export Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada”, a fin de que en el plazo de diez días manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionada, cuando menos, por desobediencia grave en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

Librar los despachos pertinentes a fin de que se remita a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada “Export Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada”, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 14 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la partes ejecutante don Lucio García Pérez, frente a “Export Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada”, por un principal de 4.492,49 euros, más 449 euros calculados para costas e intereses.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Export Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de abril de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.081/11)